



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Resolución de Alcaldía N° 0055-2023-MDS /A

Samugari, 09 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 0037-2022-MDS/RRHH/JECH de 09.02.2023, Proveído de la Gerencia de 09.01.2023 sobre la Conformación de la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el ejercicio fiscal del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el acápite 1.7, del art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo que presume que, los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, el contrato administrativo de servicios, es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una persona natural con una entidad, para prestar servicio de manera no autónoma. Se rige por lo establecido en el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento D. S. N° 075-2008-PCM modificado por D. S. N° 085-2015. Asimismo, mediante Ley N° 29849, se incorpora el art. 8° en el D. Leg. N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen CAS, se realiza obligatoriamente mediante concurso. Por otra parte, el art. 3°, inc. 3.1) del D. S. N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen CAS precisando que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas, deben observar el procedimiento que incluya las etapas de convocatoria y selección; asimismo el numeral 3) de la citada norma señala que, la selección comprende la evaluación objetiva de los postulantes;

Que, según Informe N° 0037-2022-MDS/RRHH/JECH de 09.02.2023 el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Samugari, presenta propuesta para la Conformación de la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en la Municipalidad Distrital de Samugari;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la Comisión Permanente de Evaluación del Proceso de Selección, para la Contratación de Personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en la Municipalidad Distrital de Samugari, para el ejercicio fiscal del año 2023 y que estará integrada por:

TITULARES:

PRESIDENTE : Gerente Municipal
SECRETARIO : Sub Gerente de Desarrollo Social
MIEMBRO : Jefe de Planeamiento y Presupuesto

SUPLENTE:

PRESIDENTE : Jefe de Tesorería y Finanzas
SECRETARIO : Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales
MIEMBRO : Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano

Artículo Segundo. - ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y a los integrantes de la Comisión designada en el artículo primero de esta norma.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO



Abog. YURICAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCC/dm

Distribución:

- GM
- RRHH
- Archivo

